

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2019-11247** *Notificación de sentencia 364/2019 en juicio sobre delitos leves 1537/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001537/2019 a instancia de Primark Tiendas, S. L.U. y Rubén Darío Crespo Trueba frente a Vard Ademai y Reidian Gurt, en los que se ha dictado resolución, de fecha 5 de noviembre de 2019, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000364/2019

En Santander, a 5 de noviembre de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1537/2019, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Alberto Terán López como denunciante, Primark como perjudicada, y Vard Ademai y Reidian Gurt como denunciados.

FALLO

Condeno a Vard Ademai y Reidian Gurt como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena, para cada uno de ellos, de veintisiete días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento sesenta y dos euros (162 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vard Ademai y Reidian Gurt, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/11247

CVE-2019-11247